

**Proyecto de Ley**

**El Senado y Cámara de Diputados...**

**CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

**Objeto**

Artículo 1º: El objeto de la presente ley consiste en la creación del Programa Nacional de Economía Circular (PRONADEC) el que incluirá un Registro Único de Emprendimientos, un Fondo Nacional y un Consejo Consultivo.

**Finalidad**

Artículo 2º: La finalidad del PRONADEC será el de incorporar al ordenamiento jurídico los principios de la economía circular con la finalidad de favorecer el crecimiento económico, la creación de empleo y la generación de condiciones que favorezcan un desarrollo sostenible previniendo el cambio climático, el calentamiento global, procurando la mejora del ecosistema y el bienestar de la persona humana.

**Economía Circular**

Artículo 3º: Se entiende por economía circular aquella en la cual se optimiza el valor de los productos, materiales y los recursos reduciendo al mínimo la generación de residuos, logrando por ello ser sostenible, hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

**Lineamientos generales**

Artículo 4º: El PRONADEC se implementará siguiendo los siguientes lineamientos generales:

- a. Regenerar y restaurar. Usar materiales y energías renovables. Restaurar la salud de los ecosistemas. Retornar los recursos biológicos a los ecosistemas.
- b. Compartir e incrementar. Fomentar el uso cooperativo y compartido de servicios. Fomentar la reutilización de los bienes. Prolongar la vida útil de los bienes de consumo y de las infraestructuras.
- c. Optimizar. Incrementar la eficiencia de los productos y servicios. Reducir el consumo de materias primas y recursos, reduciendo generación de residuos en las cadenas de producción. Calcular los costes de los procesos y servicios en periodos de tiempo largos.
- d. Reciclar, reparar e incorporar. Fomentar la recuperación y reutilización del conjunto de los residuos. Reciclar los materiales y los recursos. Reparar aquellos bienes que sean susceptibles de ser reincorporados al mercado. Incorporar al sistema productos y recursos mediante la transformación de los residuos.
- e. Virtualizar. Apostar por los medios interactivos que no requieren materiales físicos para su reproducción. Fomentar la virtualización de documentos y trámites. Fomentar la actividad virtual frente a la presencial.

- f. Cambiar. Reemplazar tecnologías y servicios antiguos por otros más eficientes. Aplicar nuevas tecnologías. Apostar por nuevos productos y servicios más eficientes.
- g. Calcular los servicios ecosistémicos. Desarrollar métodos de cálculo del valor de los recursos, sobre todo aquellos que suelen ser menos considerados en la economía como los servicios ecosistémicos, es decir el valor no tangible de la biodiversidad.
- h. Concientizar a personas consumidoras, productores y administraciones locales de la importancia de las líneas anteriores fomentando cambios de comportamiento y mentalidad a favor de una economía más circular.

#### Lineamientos operativos

Artículo 5º: El PRONADEC se implementará siguiendo los siguientes lineamientos operativos:

- a. Desarrollar protocolos para la reducción de las cantidades de residuos generados en las diferentes cadenas de valor.
- b. Desarrollar protocolos para la utilización de materias primas recicladas en la fabricación de nuevos productos que se reintroduzcan al mercado de consumo.
- c. Crear un sistema de certificación de economía circular para organizaciones públicas y privadas, el que deberá contemplar objetivos de eficiencia y reducción de residuos, conceptos "basura cero" y regímenes de compras sustentables.
- d. Certificar los procesos de fabricación de productos que incorporan, parcial o totalmente, materia prima reciclada.
- e. Diseñar e implementar planes de capacitación y asistencia técnica en la materia.
- f. Desarrollar líneas de investigación para el desarrollo y la fabricación de productos innovadores elaborados con materia prima reciclada, y que puedan ser comercializados en el mercado nacional e internacional.
- g. Desarrollar bases de datos para facilitar el análisis de ciclo de vida comparado entre alternativas de productos y materiales.
- h. Alentar la creación y el registro de sistemas territoriales de economía circular, los cuales estarán constituidos por los emprendimientos vinculados a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, quienes deberán demostrar y certificar su complementariedad productiva.
- i. Adecuar la seguridad social a las nuevas realidades del mundo del trabajo que incluyen las tecnologías de la comunicación y de la información en los procesos de producción de bienes y servicios.
- j. Revisar los diseños de los regímenes de seguridad social para los trabajadores independientes adaptándolos a los cambios en el mundo del trabajo.

#### Registro Único de Emprendimientos de Economía Circular

Artículo 6º: Créase el Registro Único de Emprendimientos de Economía Circular que incorporará el listado previsto en el inciso h) del artículo 5º de la presente ley y previa certificación de procesos según el inciso c) del mismo artículo, cuya instrumentación será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

#### Régimen de Compras Estatales

Artículo 7º: Créase un Régimen de Compras Estatales que beneficiará a las unidades productivas y de comercio inscriptas en el Registro previsto en el artículo anterior.

#### Beneficios fiscales

Artículo 8º: Los emprendimientos productivos, industriales y comerciales que se radiquen en una misma superficie territorial y desarrollen acciones complementarias de gestión, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos y rurales, y que operen bajo la lógica de parques industriales, podrán acceder a beneficios fiscales que se incorporen por vía legislativa.

#### Capacitación

Artículo 9º: Deberá incorporar a través de las dependencias respectivas, el aprendizaje y la sensibilización sobre conceptos de la economía circular en general, y de reducción, reutilización y reciclaje de residuos en particular.

#### Fondo Nacional para la Economía Circular

Artículo 10º: Créase el Fondo Nacional para la Economía Circular con la finalidad de financiar planes de economía circular que será administrado por un Comité de Gestión que se integrará con un representante del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, un representante del Ministerio de Economía y un representante del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### Consejo Consultivo

Artículo 11º: Créase un Consejo Consultivo a los efectos de asesorar en el diseño y ejecución del PRONADEC. Se invitará para conformar dicho Consejo a las Universidades públicas y privadas, Academias Nacionales y al CONICET, siendo presidido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

#### Relevamiento estadístico

Artículo 12º: Se hará un relevamiento a nivel nacional con evaluación y medición integral de los parámetros y variables que resultan de los lineamientos operativos definidos en la presente ley.

#### Autoridad de aplicación

Artículo 13º: Es autoridad de aplicación la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

#### Reglamentación

Artículo 14º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a su promulgación.

Artículo 15º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
JOSE H. ORELLANA  
DIPUTADO NACIONAL

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El objeto de la presente ley consiste en la creación del Programa Nacional de Economía Circular (PRONADEC) el que incluirá un Registro Único de Emprendimientos, un Fondo Nacional y un Consejo Consultivo.

Siguiendo los conceptos más avanzados a nivel internacional hemos tomado en cuenta la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES, el Borrador del Anteproyecto de la Ley de Economía Circular de Castilla-La Mancha (España) y PROYECTO DE LEY PARA EL INCENTIVO Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE (Uruguay) y fundamentalmente el Plan Nacional de Economía Circular de Residuos

La economía circular es un paradigma que tiene como objetivo generar prosperidad económica, proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación, facilitando así el desarrollo sostenible. El creciente interés de gobiernos, industria y sociedad en la implementación de la economía circular, nos ha llevado a indagar sobre su conexión directa con el fin último de este paradigma: la sostenibilidad.

Como resultado se concluye que la Economía Circular es un paradigma de actuación que ha evolucionado a partir del concepto de sostenibilidad y su aplicación en la economía, la sociedad, y el cuidado necesario del ambiente que nos rodea. Así, la Economía Circular se ha convertido en un paradigma que busca el desarrollo sostenible, proponiendo diferentes estrategias en toda la cadena de producción y uso de los productos y servicios. Para este propósito el artículo propone cinco campos de acción concretos y presenta estrategias de diseño sostenible para conseguir la circularidad en los procesos, permitiendo la producción y consumo sostenible.

El mundo se enfrenta a un escenario en el cual la sobreexplotación de los recursos finitos ha llevado a comprometer el aseguramiento de su disponibilidad para el desarrollo de las actividades sujetas a su uso a lo largo del tiempo, y a generar impactos ambientales que muchas veces afectan a la seguridad de la sociedad y al equilibrio del medio ambiente. El clásico esquema lineal, según el cual se desarrollan etapas sucesivas de extracción, procesamiento, utilización y eliminación de productos y materiales, no es sostenible de modo indefinido, con el agravante de que, durante el proceso, se generan residuos y subproductos susceptibles de ser retornados al circuito productivo o al ciclo natural, y que, en cambio, son despreciados y destinados a su eliminación por incineración, destrucción o depósito en vertederos. Los indicios de antagonismo entre el ser humano y el medio físico son hoy patentes, producto de un modelo de comportamiento egocéntrico, con tendencia al dominio absoluto de la naturaleza, desprovisto de la percepción consciente de sus limitaciones y de las consecuencias de las actitudes extractivas y especulativas. Esta realidad ha configurado sustancialmente, con diferentes matices, el proceso de desarrollo de las naciones a lo largo de su evolución, mediante el progreso, hacia la consolidación de la cultura de la civilización contemporánea. Sin embargo, la progresiva percepción de la problemática del medio humano, que frecuentemente genera expresiones contestatarias y reivindicativas de diversa índole y trascendencia, constituye un hecho ciertamente positivo, que confirma el actual aumento de la sensibilidad de la sociedad civil en relación con los problemas ambientales. Actualmente, la economía parece atrapada en un sistema en el cual todo, desde la dinámica de producción, la contratación, e incluso la normativa y las pautas

de comportamiento, favorecen un modelo lineal de producción y consumo. Pero este bloqueo se está debilitando bajo la presión de diversas y poderosas tendencias disruptivas. La Economía Circular constituye la antítesis del modelo lineal. Es, conceptualmente, "holística", "restauradora" y "regenerativa". Propicia que productos, componentes y materiales mantengan su valor y su utilidad de modo permanente a lo largo de todo el ciclo de producción y uso. Genera indiscutibles ventajas ambientales, beneficios sociales y valor añadido para las empresas, aspectos necesarios para garantizar la sostenibilidad de los recursos y la diversidad en un contexto planetario globalizado, complejo, y a menudo, imprevisible. El objetivo es analizar las posibles vías que permitan provocar el cambio de paradigmas necesario para reconducir el modelo económico vigente, así como los deficientes hábitos de comportamiento social, hacia nuevos esquemas, enfocándolos de modo responsable e inteligente para inducir el rechazo definitivo de la cultura del despilfarro y de la especulación. Partiendo de la indiscutible premisa de que la innovación y el avance de la tecnología han tenido a lo largo del tiempo una influencia notable tanto en la generación como en la corrección de agresiones al medio ambiente, se trata ahora de plantear un ejercicio de reflexión serio y crítico sobre el papel que el hombre ha desempeñado y debe asumir como actor y protagonista de las actitudes que condicionan inevitablemente su propia existencia. El objetivo que persigue la exposición de los temas y argumentos expuestos es generar una conciencia de discusión, análisis y debate sobre el grado de impacto que ha tenido la relación del hombre con su sustrato vital a lo largo de la historia. Diversos aspectos son analizados de modo que permitan a ciudadanos, empresarios y representantes de diferentes estamentos públicos y privados, reflexionar sobre los retos y descubrir las oportunidades que subyacen en la aplicación de los principios de la Economía Circular. También pretende motivar a empresas, profesionales y expertos a generar respuestas innovadoras, utilizando sus principios como una ventaja competitiva de proyección estratégica. La transición hacia un modelo de economía circular es objeto de atención creciente entre los responsables políticos y empresariales de gran parte del planeta, y es ahora, por ejemplo, una prioridad en las políticas de la Unión Europea. Y en este ámbito, la innovación ha de ser el elemento clave de una transición que hará necesario contar con nuevas tecnologías, procesos, servicios y modelos empresariales. El cambio hacia este nuevo modelo económico plantea además la necesidad de que el sistema educativo promueva la concienciación, el uso responsable de recursos, y la generación de nuevos perfiles profesionales. Un modelo de desempeño social y económico basado en los principios de la economía circular, constituye sin lugar a dudas el mejor camino para corregir parte de los errores y agresiones cometidos en el pasado en relación con los recursos del planeta. Pero, sobre todo, es la vía preventiva más aconsejable para evitar que dichos errores y agresiones se repitan, comprometan la sostenibilidad de los recursos, y distorsionen el equilibrio de las relaciones del ser humano con su entorno.

La Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Argentina se encuentra regulada por la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916, promulgada en el año 2004, y resultando la misma obligatoria para provincias y departamentos. Cada jurisdicción debe desarrollar las regulaciones pertinentes en sus propios territorios, ya que la provisión de los servicios vinculados con la gestión de residuos se encuentra bajo su responsabilidad. Por otro lado, la por entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación), desarrolló la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU), confeccionada en el año 2005 y actualmente en proceso de revisión y actualización. Esta Estrategia Nacional enfatiza los objetivos principales relacionados con una gestión integral y sostenible de los RSU: la reducción y valorización de RSU, la clausura de basurales a cielo abierto, la

recopilación, procesamiento y difusión de Información, la comunicación y participación. Mediante la implementación de dicha Estrategia, a partir del Plan Nacional de Economía Circular de Residuos, resulta imprescindible que los gobiernos provinciales y municipales desarrollen Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, basados en un enfoque regional y de planeamiento estratégico, con establecimiento de prioridades, metas, y la implementación de mecanismos que garanticen su costo-efectividad y sostenibilidad en el tiempo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra impulsando para la gestión de residuos un enfoque de Economía Circular. Este nuevo paradigma se incluye en el marco del desarrollo sostenible y su objetivo es la producción de bienes y servicios al tiempo que se reducen los consumos y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía. Se basa en el principio: "De la cuna a la cuna".

"Los últimos 150 años de evolución industrial han estado dominados por un modelo de producción y consumo lineal, según lo cual los bienes son producidos a partir de las materias primas, vendidos, utilizados y finalmente desechados como residuos. Frente a la acentuada volatilidad actual en la economía global y el aumento de evidencias que apuntan a la creciente escasez y sobreexplotación de recursos, la necesidad de la búsqueda de un nuevo modelo económico se hace cada vez más evidente. La búsqueda de una mejora sustancial en el rendimiento de los recursos en la economía han llevado a las empresas a explorar nuevas formas de reutilizar los productos o sus componentes y restaurar mejor sus materiales valiosos así como la energía y mano de obra. Muchos argumentan que el momento es apropiado para llevar el concepto de la 'economía circular' un paso más allá, y analizar la promesa que esta trae para las empresas y la propia economía, y preparar el camino para su adopción masiva"

En síntesis, La economía lineal actual, basada en «tomar, hacer, desechar» se basa en grandes cantidades de materias y energía baratas y de fácil acceso, ha sido el elemento fundamental del desarrollo industrial y ha generado un nivel de crecimiento sin precedentes. Sin embargo, el incremento de la volatilidad de los precios, los riesgos de la cadena de suministro y las crecientes presiones han alertado a los líderes empresariales y los responsables políticos sobre la necesidad de repensar el uso de las materias y la energía; para muchos, es el momento adecuado de aprovechar las ventajas potenciales de una economía circular. Una economía circular es aquella que es restaurativa y regenerativa a propósito, y que trata de que los productos, componentes y materias mantengan su utilidad y valor máximos en todo momento, distinguiendo entre ciclos técnicos y biológicos. Este nuevo modelo económico trata en definitiva de desvincular el desarrollo económico global del consumo de recursos finitos. Una economía circular aborda los crecientes desafíos relacionados con los recursos a los que se enfrentan las empresas y las economías, y podría generar crecimiento, crear empleo y reducir los efectos medioambientales, incluidos las emisiones de carbono. Dado que cada vez son más las voces que abogan por un nuevo modelo económico basado en el pensamiento de sistemas, una conjunción favorable sin precedentes de actores tecnológicos y sociales puede hacer posible ahora la transición a una economía circular

Señor Presidente, por las razones expuestas, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.



JOSE E. ORELLANA  
DIPUTADO NACIONAL